

ACTA DE INFORME DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REQUERIDAS DURANTE EL EJERCICIO 2015 AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO. -----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas del día veintiséis del mes de enero del año dos mil dieciséis, en las instalaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Arbitraje Médico, en adelante denominado COESAMOR, cita en calle Nueva Navarra No. 10, col. Jardines de Reforma, C.P. 62269, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los integrantes del Consejo de Información Clasificada de la COESAMOR, los C.C. Dr. Arturo Edmundo Zúñiga Hernández, Comisionado Estatal de Arbitraje Médico, en su carácter de Presidente; Lic. Huitzel Román González, en funciones de Coordinador; Lic. José Antonio Ramos Marbán, Subcomisionado Jurídico, en su carácter de Secretario Técnico; L.C.F. Fernando García Cárdenas, Director de Administración, en su carácter de Jefe de la UDIP, y la C.P. Mirella Díaz Castro, Comisario Público Honorífico en la COESAMOR, con objeto de informar el número y tipo de solicitudes de información pública requeridas a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico durante el año de 2015, haciéndose constar lo siguiente: -----

El artículo 74 numeral 9 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, prevé que el Consejo de Información Clasificada debe de elaborar el informe anual que cada entidad pública deberá de enviar al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en el cual se dé cuenta de la aplicación de la citada Ley. -

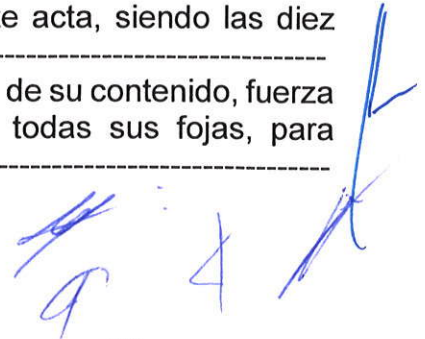
Por lo antes expuesto, se solicitó al Jefe de la Unidad de Información Pública que indicara el número de las solicitudes recibidas durante el ejercicio 2015, informando que se recibieron 4 (cuatro) solicitudes de información a través de INFOMEX, mismas que fueron atendidas con oportunidad como consta en el Anexo 1 CIC-COESAMOR-01-2016, el cual forma parte integrante de la misma. -----

Por otra parte, el Secretario Técnico del Consejo de Información Clasificada (CIC) informó que al no haber solicitado información que pudiera ser considerada como clasificada o reservada, el CIC no emitió ningún acuerdo de clasificación y/o desclasificación de información. -----

El Presidente del Consejo de Información Clasificada de la COESAMOR, manifiesta que con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se envíe al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, el informe de las solicitudes de información presentadas a la COESAMOR durante el año 2015. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos, del día en que dio inicio. -----

Leída que fue la presente acta y enterados los que en ella intervinieron de su contenido, fuerza legal y validez que impone tal documento, lo firman al calce en todas sus fojas, para constancia. -----



42111

Dr. Arturo Edmundo Zúñiga Hernández
Comisionado Estatal de Arbitraje Médico
Presidente del CIC

Lic. Huitzel Román González
Asesor Jurídico A
en funciones de Coordinador del CIC

Lic. José Antonio Ramos Marbán
Subcomisionado Jurídico
Secretario Técnico del CIC

L.C.F. Fernando García Cárdenas
Director de Administración
Jefe de la UDIP

C.P. Mirella Díaz Castro
Comisario Público Honorífico de la COESAMOR

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE INFORME DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REQUERIDAS DURANTE EL EJERCICIO 2015 AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EL DÍA VEINTISEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.